

Expediente: NCI/463/2017

Folio Infomex: 01272417

## ACUERDO DE DISPONIBILIDAD

**SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio mencionado al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **CRISTINA GOMEZ NARANJO**, en la cual solicita información pública que refiere a: **“En el hospital Juan Graham Casasus que esta ubicado en la Calle Uno S/N, Miguel Hidalgo III Etapa, 86126 Villa hermosa, Tab, en el área de oncología es insuficiente los medicamentos para las quimioterapias y la falta de equipo medico disponible para realizar los estudios derivado de la falta de mantenimiento a los mismo; acaso es el presupuesto el detonante de dichas anomalías en el hospital que arropa a todo el estado y el resto del país, ¿como se puede resolver este terrible fenómeno que afectar a un sector muy importante como lo es la salud?”** por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El 18 de Agosto del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX la solicitud de información que nos ocupa.

**SEGUNDO.** Conforme lo estipula el procedimiento aplicable, se giró oficio al **Hospital de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús** con oficio **SS/UT/655/2017**, en los que se solicitó la información, a que alude el requerimiento informativo.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Conforme lo determina el artículo 50, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

**SEGUNDO.** Que la información requerida, fue enviada por la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Juan Graham Casasús”, quien dio respuesta para atender la solicitud de mérito a través del oficio

**SS/HDJGC/DG/03810/2017**, adjuntando los oficios **SS/HDJGC/SUBMED/00-209/2017** y **SS/HJGC/DG/SA/2245/17**, mismas que se adjunta por ser de su interés.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Notifíquese al solicitante, por la vía que eligió para tales efectos el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada, adjuntándose la información que interesa al solicitante.

**SEGUNDO.** Se hace saber al solicitante que, de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 148**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, Lic. Mauricio Humberto García Collí, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el ocho de septiembre de dosmil diecisiete.

*RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B*



**Lic. Mauricio Humberto García Collí**  
Titular de la Unidad de Transparencia

Oficio No. SS/UT/655/2017  
NCI/463/2017

Villahermosa, Tab., a 22 de agosto de 2017

**Dr. Gabriel Suárez Zapata**  
Director del Hospital Regional de Alta Especialidad  
**Dr. Juan Graham Casarus**  
Presente.

At'n. Lic. María Claudia Baez Ramírez  
Enlace de Transparencia del Hospital Regional de Alta  
Especialidad Dr. Juan Graham Casarus  
Presente.

Con el propósito de brindar respuesta a la solicitud de acceso a la información de quien se identifica como **crístina gomez naranjo**, con folio de la Plataforma de Transparencia Infomex Tabasco número **01272417**, en la cual realiza la siguiente petición:

"En el hospital Juan Graham Casarus que está ubicado en la Calle Uno S/N, Miguel Hidalgo III Etapa, 86126 Villa Hermosa, Tab, en el área de oncología es insuficiente los medicamentos para las quimioterapias y la falta de equipo médico disponible para realizar los estudios derivado de la falta de mantenimiento a los mismo; acaso es el presupuesto el detonante de dichas anomalías en el hospital que arroja a todo el estado y el resto del país, ¿cómo se puede resolver este terrible fenómeno que afecta a un sector muy importante como lo es la salud?" (sic).

Solicito, informe por oficio a esta Unidad de Transparencia, en un plazo no mayor a **DOS DÍAS LABORABLES**, si cuentan con lo requerido por el solicitante; de ser así, también deberá realizar la entrega en **archivo electrónico**. De contar con la información en otro medio distinto al anterior citado, menciono a continuación los plazos así como el sustento legal que aplica para cada caso, por lo que deberá entregarla a esta Unidad a mi cargo como máximo **UN DÍA ANTES** del término que establece la Ley en materia para su respectiva revisión y validación.

Descripción	Plazo
- Notoria incompetencia, Orientación, Disponibilidad Parcial. L.T. - (Art. 142)	3 días laborables. (23-Agosto-2017)
- Prevención de la Solicitud (Aclarar o Corregir). L.T. - Art. 131, párrafo 4. - Disponibilidad de Información que ya esté accesible al público por diversos medios. L.T. - Art. 136	5 días laborables (25-Agosto-2017)
- Declaratoria de Inexistencia de Información. L.T. - Art. 144 (Por COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Búsqueda exhaustiva, se genere o reponga la información). - Ampliación del plazo para responder la solicitud. L.T. - Art. 138 ("... siempre y cuando existan <u>razones fundadas y motivadas</u> , las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia). - Negativa de Información por ser confidencial o reservada. L.T. - Arts. 121 y 124. - Contestar la solicitud. L.T. - Art. 138	15 días Laborables (08-Septiembre-2017)



**Lic. Mauricio Humberto García Collí**  
Titular de la Unidad de Transparencia

Requiero pues, gire Usted instrucciones a las áreas que compete para la obtención de la información, no omitiendo manifestarle también la premura de su intervención para evitar las medidas de apremio y sanciones para esta Secretaría, referidas en el Título Noveno Capítulos I y II de la Ley de Transparencia, así como las mencionadas en la Ley de

Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Tabasco que deriven por el incumplimiento de sus funciones.

En espera de respuesta, quedo a sus órdenes.

Atentamente

*Recibido*  
*04/08/2017*  
*13:35 PM*

c.c.p Dr. Rommel Franz Cerna Leeder. Secretario de salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado. Presente.  
Archivo.



Dr. Gabriel Suárez Zapata  
Director General del Hospital Regional de  
Alta Especialidad "Dr. Juan Graham  
Casasús".

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio.Num/SS/HDJGC/DG/03810/2017

Villahermosa, Tabasco., 6 de septiembre del 2017

**LIC. MAURICIO HUMBERTO GARCIA COLLI  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E.**

En atención al similar No. SS/UT/655/2017 de fecha 22 de agosto del presente año, donde nos envía solicitud de la **C. cristina gomez naranjo**, con número de folio **01272417**, vía infomex, donde nos solicita lo siguiente:

**"En el hospital Juan Graham Casasús que está ubicado en la Calle Uno S/N, Miguel Hidalgo 111 Etapa, 86126 Villa hermosa, Tab, en el área de oncología es insuficiente los medicamentos para las quimioterapias y la falta de equipo médico disponible para realizar los estudios derivado de la falta de mantenimiento a los mismo; acaso es el presupuesto el detonante de dichas anomalías en el hospital que arroja a todo el estado y el resto del país, ¿como se puede resolver este terrible fenómeno que afectar a un sector muy importante como lo es la salud?" (sic).**

Anexo le envío copia de los oficios Nos. SS/HDJGC/SUBMED/00-209/2017 OFICIO:SS/HDJGC/SA/2136/17 y SS/HJGC/DG/SA/2245/17 ambos de fecha hoy día, signados por el Dr. Pablo Leonado Romero Calderón y el Ing. Jesús Gilberto Martínez Jaimez, Subdirectores General Médico y Administrativo, respectivamente. donde nos hacen entrega de la información solicitada.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

c.c.p. Archivo.  
DR.GSZ/LCP.MCBR

Calle Uno S/n con carretera Vhsa- La Isla km. 1+300 Col. Miguel Hidalgo  
C.P 86126 Villahermosa Tabasco  
Tel. (01)(993)3 10 03 00  
www.saludtab.gob.mx

*Handwritten notes and signatures:*  
MGC  
9.22  
cjp



Dr. Pablo Leonardo Romero Calderón  
Subdirector General Médico del  
Hospital Regional de Alta Especialidad  
"Dr. Juan Graham Casasús"

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Villahermosa, Tabasco, a 06 de septiembre del 2017

OFICIO: SS/HDJGC/SUBMED/00-209/2017

ASUNTO: Respuesta al Oficio: Num/SS/HDJGC/DG/EUT//0128/2017

LIC. MARIA CLAUDIA BAEZ RAMIREZ  
Enlace de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública  
P R E S E N T E.

Por este conducto y en respuesta al Oficio: Num/SS/HDJGC/DG/EUT//0128/2017 hago de su conocimiento que, aunque no se especifica a que medicamento de quimioterapia se refiere la pregunta como "insuficiente", el surtimiento de estos medicamentos a la farmacia de nuestra Unidad Hospitalaria, se hace de manera regular de acuerdo a nuestro consumo histórico, ocasionalmente, cuando por causas ajenas a nosotros, como por ejemplo desabasto en el país o cambio en los costos del medicamento, temporalmente, puede haber desabasto de alguno de los múltiples fármacos utilizados en quimioterapia, sin embargo la Subdirección Administrativa ante estas situaciones se da a la tarea de agilizar los trámites necesarios para su pronto abastecimiento.

En cuanto a la "falta de equipo médico disponible por falta de mantenimiento", tampoco se especifica a cual o a cuales de los múltiples equipos del Hospital se refiere, sin embargo, le comento a que todos los equipos del Hospital en algún momento del año se les da mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo a la calendarización que se lleva de ellos. Dependiendo de qué equipo se trate, pueden estar fuera de servicio durante uno o varios días, inclusive semanas dado que la mayoría de los equipos requieren de refacciones o insumos que no se encuentran disponibles para su compra en el Estado, lo que también es ajeno a nuestra voluntad.

Deseando que le sea de utilidad esta información, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DR. JUAN GRAHAM CASASUS

06 SET. 2017

SUBDIRECCIÓN GENERAL MEDICA

C.c.p. DR. y LIC. GABRIEL SUAREZ ZAPATA. Director Médico.  
C.c.p. ING. GILBETO MARTINEZ JAIMEZ. Subdirector Administrativo.  
C.c.p. minutario.

Calle Uno S/n con carretera Vhsa- La Isla km. 1+300 Col. Miguel Hidalgo  
C.P 86126 Villahermosa Tabasco  
Tel. (01)(993)3 10 03 00  
www.saludtab.gob.mx

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**OFICIO No. SS/HJGC/DG/SA/2245/17**

Villahermosa, Tabasco 06 septiembre del 2017

**LIC. MARIA CLAUDIA BAEZ RAMIREZ**  
**ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**EDIFICIO.**

En respuesta al oficio de referencia SS/HDJGC/DG/EUT/0128/2017 de fecha 04 de septiembre del presente año, respecto a la solicitud por vía Infomex 01272417 a nombre de Cristina Gómez Naranjo, informo a usted lo siguiente.

Por lo anterior hago de su conocimiento que la respuesta a esta solicitud, es la misma que le especifica el Subdirector General Médico en su oficio numero SS/HDJGC/SUBMED/00-209/2017 de fecha 06 de septiembre de los actuales.

Sin otro particular y en espera de las atenciones que sirva tomar a la presente, hago propicia la ocasión para enviarle mis saludos.

**ATENTAMENTE**

c.c.p. DR Y LIC. GABRIEL SUAREZ ZAPATA.- Director General del HRAE Dr. Juan Graham Casasús.- Edificio.  
C.c.p. minutarío.

ING JGMJ/gjmj

Hospital Regional de Alta Especialidad  
"Dr. Juan Graham Casasús"  
Carretera Jct. 3 W con carretera Minva- La isla km. 1-100  
C.P. Miguel Hidalgo  
C.P. 91000 Villahermosa, Tabasco  
Tel. 993300010 ó 3300  
[www.juangraham.hospital.tabasco.gob.mx](http://www.juangraham.hospital.tabasco.gob.mx)